

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0877-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 497-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, el Informe N° 258-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 03 de Setiembre de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 258-2018-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 03 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, informa a Vicepresidencia Académica que se ha designado para el Semestre Académico 2018-II a los Responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera el mismo que estará conformado por: MSc. Mario Ruiz Choque (Laboratorio de Procesos Pesqueros, Laboratorio de Extracción Pesquera), MSc. Sucey Alicia Caballero Apaza (Laboratorio de Análisis de Alimentos), Dra. Sheda Mendez Ancca (Laboratorio de Acuicultura, Laboratorio de Invernadero), Ing. Elvis Alberto Pareja Granda (Laboratorio de Alimento Formulado) e Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas (Taller de Buceo).

Que, con Oficio N° 497-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 05 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora que se emita el acto resolutorio de designación de los Responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 12 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la designación de los Responsables de los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como encargados de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua a los siguientes profesionales docentes:

N°	DOCENTES RESPONSABLES	DESCRIPCION
1	MSc. Mario Ruiz Choque	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Procesos Pesqueros Laboratorio de Extracción Pesquera
2	MSc. Sucey Alicia Caballero Apaza	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Análisis de Alimentos
3	Dra. Sheda Mendez Ancca	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Acuicultura, Laboratorio de Invernadero
4	Ing. Elvis Alberto Pareja Granda	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Alimento Formulado
5	Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Buceo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los profesionales designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL